



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE PRIMA DE SEGURO (RESPONSABILIDAD CIVIL) PARA INSTALACIONES DE JUVENTUD.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Empleo, Recursos Humanos y Deportes -Juventud-, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de "**Prima de Seguro (Responsabilidad Civil) para instalaciones de Juventud**" por importe de 506,37 euros mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 18/33711/224.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (506,37 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **HELVETIA, S,A.,** con C.I.F. nº A-41003864, por un importe de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (477,03 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (29,34 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (506,37 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Juventud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: WD1L98Y100Z0931 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	01/10/2018
WD1L98Y100Z0931			